

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**44579** *Anuncio de la Dirección General de Innovación e Industria, de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto y anexo, de ejecución, y declaración en concreto de la utilidad pública, para instalación de una planta satélite de gas natural licuado (GNL) en el término municipal de Arenas de Iguña. Expediente IGN-21-14.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II Capítulo IV, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 3 de julio de 2007), en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 04 apartado 5.1 Autorización administrativa, en el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001), en el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), así como en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, se somete al trámite de información pública el proyecto y anexo de instalación de planta satélite de gas natural licuado (GNL) que se detalla a continuación:

Peticionario: Naturgas Energía Distribución, S.A.U.

Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto: Autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto y anexo, de ejecución, y declaración en concreto de la utilidad pública, para instalación de una planta satélite de gas natural licuado, para suministro de gas natural, para consumo en instalaciones domésticas, comerciales e industriales, en el término municipal de Arenas de Iguña.

Características principales de las instalaciones:

Situación: Zona sur del núcleo urbano de Arenas de Iguña.

Gas a utilizar: Gas natural licuado, clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Características del gas: Densidad del gas natural líquido a -160 grados centígrados, 460 kilogramos por metro cúbico; 1 metro cúbico de gas natural líquido equivale a 590 normal metro cúbico de gas.

Instalaciones comprendidas: Depósito de almacenamiento de GNL con una unidad para descarga de cisternas. Instalación de regasificación formada por 2

vaporizadores atmosféricos de 1500 normal metro cúbico por hora de capacidad unitaria. Recalentador eléctrico de 10 kilovatios de potencia. Estación de regulación y medida. Equipo de odorización. Dispositivos de seguridad, sistema de control y resto de instalaciones auxiliares.

Depósito de almacenamiento: Tipo horizontal, capacidad geométrica 105 metros cúbicos, capacidad útil 100,346 metros cúbicos, grado de llenado 95%.

Presión normal de servicio de almacenaje de GNL: 4 bar.

Presión máxima de servicio de almacenaje de GNL: 5 bar.

Presión máxima de trabajo: 5 bar.

Presión de prueba: superior a 7,50 bar.

Presión de suministro: MOP menor de 5 bar.

Presupuesto: 369.000,70 euros, (trescientos sesenta y nueve mil euros con setenta céntimos).

El proyecto incluye plano parcelario, y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares, derivada de la construcción de la planta satélite de gas natural licuado (GNL), se concreta en la siguiente forma:

Expropiación forzosa en pleno dominio, de los terrenos sobre los que se ha de construir la planta de GNL, con sus instalaciones auxiliares.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Innovación e Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Albert Einstein, 2, 39011 Santander, así como el plano parcelario en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, y presentar por triplicado en esta Dirección General, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados del proyecto y anexo:

#### Planta de gas natural licuado (GNL) en Arenas de Iguña

Polígono	Parcela	Municipio	Titular	Naturaleza	Superficie (m <sup>2</sup> )	Pleno dominio (m <sup>2</sup> )
001	214	Arenas de Iguña	Herederos de Benigna Pérez González	Pradera	1.521	1.521
001	215	Arenas de Iguña	Trinidad Pernía Castillo y Juan A. Gutierrez Lozano	Pradera	709	709
001	216	Arenas de Iguña	Jaime Higuera Castillo	Pradera	1.563	1.563
001	217	Arenas de Iguña	Rafael Fernández Fernández	Pradera	418	418

Santander, 27 de noviembre de 2014.- El Director General de Innovación e Industria, Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ID: A140062639-1